

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 1.º del actual, con sanción del Pleno en la de igual fecha, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de pavimentación e instalación de alcantarillado, absorbedores y tuberías y bocas de riego en las calles números 1, 2 y 4 de la Zona Industrial de las Delicias, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 4.446.704,86 pesetas.

El plazo del concurso es el de veintidós días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Buenavista y Retiro, correspondientes a las Zonas tercera y cuarta, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de pesetas 71.700,57 en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 24 de noviembre de 1939.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 143.401,15 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de obras de pavimentación e instalación de alcantarillado y otras en las calles 1, 2 y 4 de la Zona Industrial de las Delicias».)

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones para contratar mediante concurso las obras de pavimentación e instalación de alcantarillado, absorbedores y tuberías y bocas de riego en las calles números 1, 2 y 4 de la Zona Industrial de las Delicias, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con el alza de ... o la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—17.121)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 1.º del actual, con sanción del Pleno en la de igual fecha, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de sepulturas exentas en la cuarta meseta de la Necrópolis del Este (Proyecto O), con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 496.428,22.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 9.928,56 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 19.857,13 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de La Latina y Chamberí, de las Zonas primera y segunda, en el

indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Decreto de 26 de enero de 1944.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, concepto 13, partida 606 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de sepulturas exentas—Proyecto O—».)

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de sepulturas exentas en la cuarta meseta de la Necrópolis del Este (Proyecto O), anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—17.120)

### Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 236 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de fechas 23 de octubre y 1.º del actual, respectivamente, en virtud de

los cuales se incrementan en la cantidad total de 7.500.000 pesetas las partidas 14, 15, 16 y 22 del presupuesto formulado para la primera etapa de 408.000.000 de pesetas correspondiente al Presupuesto extraordinario de 1946, detrayendo dicha suma de las partidas 6 (2), 6 (3), 9, 10, 11, 12, 17 y 18 del mismo Presupuesto, con destino a las atenciones que en el expediente se especifican.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de diciembre de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—17.115)

#### Barrio de Canillas

Para conocimiento general se anuncia al público que, a partir del día 10 de enero próximo, darán comienzo las exhumaciones en el Cementerio municipal de este barrio de Canillas de los cadáveres que fueron inhumados con anterioridad al primero de enero de 1941 en sepulturas temporales, especiales y de beneficencia.

Quienes deseen renovar las sepulturas lo solicitarán mediante instancia en las oficinas de esta Delegación, carretera de Aragón, núm. 43, antes del día 31 del próximo mes de diciembre. Pasado dicho plazo se perderá el derecho a hacerlo y no se admitirán reclamaciones de clase alguna.

Madrid, barrio de Canillas, 30 de noviembre de 1950.—El Secretario general, Mariano Berdejo.

(O.—17.122)

### Recaudación de Hacienda en la Zona de San Lorenzo del Escorial

Pueblo de Zarzalejo.—Año 1946.—Concepto: Rústica

#### EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

#### Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

María Bragado Fernando.—Una finca rústica al polígono 35, parcela 1.815, destinada a cereal y patatas, al sitio de La Huerta. Tiene una superficie de 1 hectárea 58 áreas 70 centiáreas, y un líquido imponible de 158,74 pesetas. Linda: al Norte, con camino de las Cabrerizas; al Sur, con término de Robledo; al Este, con Mariano Fernández Preciado, y al Oeste, con camino de las Cabrerizas.

Otra finca rústica al polígono 36, parcela 1.846, destinada a cereal tercera, al sitio de Pellejero. Tiene una superficie de 4 hectáreas 5 áreas 94 centiáreas, y un líquido imponible de 93,23 pesetas. Linda: al Norte, con Mariano Fernández Preciado; al Sur, con término de

Robledo; al Este, con Francisco Manzano Herranz, y al Oeste, con camino de las Cabrerizas.

Bernardo García Herranz.—Una finca rústica al polígono 19, parcela 825, destinada a cereal, al sitio de Umbría del Valle. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 10,27 pesetas. Linda: al Norte, con Alejo Martín; al Sur, con Carril de la Cuerda del Valle; al Este, con Carril de la Cuerda del Valle, y al Oeste, con Agapito Manzano.

Agapito Manzano Herranz.—Una finca rústica al polígono 21, parcela 1.022, destinada a cereal tercera, al sitio de Umbría del Valle. Tiene una superficie de 1 hectárea 2 áreas 72 centiáreas, y un líquido imponible de 23,63 pesetas. Linda: al Norte, con Benito Palomo Soriano; al Sur, con José García Pozas; al Este, con Agapito Manzano Herranz, y al Oeste, con Agapito Martín Palomo.

Otra finca rústica al polígono 21, parcela 1.023, destinada a cereal, al sitio de Umbría del Valle. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 10,27 pesetas. Linda: al Norte, con Fermín Mateos y Pilar Preciado; al Sur y Este, con Sociedad Anónima Construcciones y Pavimentos, y al Oeste, con Benito Palomo, Agapito Manzano y José García Pozas.

Antonia y Paula Manzano.—Una finca rústica al polígono 18, parcela 679, destinada a erial y pastos, al sitio de Matarubia. Tiene una superficie de 3 hectáreas 42 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 4,28 pesetas. Linda: al Norte, con Propietarios forasteros; al Sur, con Cipriano Herranz y Severiano Ventura; al Este, con Cipriano Herranz y Vicente Pastor, y al Oeste, con camino de Robledo al Escorial.

Agapito Martín Jiménez.—Una finca rústica al polígono 18, parcela 729, destinada a cereal, al sitio de Matarubia. Tiene una superficie de 1 hectárea 2 áreas 72 centiáreas, y un líquido imponible de 15,41 pesetas. Linda: al Norte, con arroyo; al Sur, con Eleuterio Palomo; al Este, con Julián Manzano, y al Oeste, con Lorenzo Martín.

Otra finca rústica al polígono 21, parcela 1.029, destinada a cereal tercera, al sitio Ladera. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 5,14 pesetas. Linda: al Norte, con término de Santa María de la Alameda; al Sur, con Benito Palomo Soriano y Agapito Martín Jiménez; al Este, con Gumersindo Palomo Martín, y al Oeste, con Agapito Martín Palomo.

Otra finca rústica al polígono 21, parcela 1.030, destinada a cereal, al sitio Ladera. Tiene una superficie de 1 hectárea 2 áreas 72 centiáreas, y un líquido imponible de 15,41 pesetas. Linda: al Norte, con Gumersindo Palomo y Pedro Soriano Jiménez; al Sur, con Benito Palomo Soriano; al Este, con Pedro Soriano Jiménez y Fermín Mateos, y al Oeste, con Gumersindo Palomo y Agapito Martín Jiménez.

Alejo Martín Martín.—Una finca rústica al polígono 18, parcela 731, destinada a cereal, al sitio de Umbría del Valle. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 5,14 pesetas. Linda: al Norte, con Victoria Martín; al Sur, con Ramón García; al Este, con Victoria Martín, y al Oeste, con Pedro Soriano.

Otra finca rústica al polígono 18, parcela 732, destinada a cereal, al sitio de Cruz Verde. Tiene una superficie de 1 hectárea 90 áreas 90 centiáreas, y un líquido imponible de 28,63 pesetas. Linda: al Norte, con camino de Robledo al Escorial; al Sur, con Victoria Martín; al Este, con camino de Santa María de la Alameda, y al Oeste, con camino de Robledo al Escorial.

Otra finca rústica al polígono 19, parcela 817, destinada a cereal, al sitio de Ladera. Tiene una superficie de 25 áreas 67 centiáreas, y un líquido imponible de 3,85 pesetas. Linda: al Norte, con Herederos de Pedro Soriano; al Sur, con

Agapito Martín; al Este, con Herederos de Cipriano Martín, y al Oeste, con Saturnino Pastor.

Otra finca rústica al polígono 18, parcela 818, destinada a cereal, al sitio de Umbría del Valle. Tiene una superficie de 11 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 1,75 pesetas. Linda: al Norte, con Leoncio Soriano; al Sur, con Aniceto Aparicio; al Este, con Justo Manzano, y al Oeste, con Agapito Manzano.

Otra finca rústica al polígono 19, parcela 816, destinada a cereal, al sitio Ladera. Tiene una superficie de 17 áreas 12 centiáreas, y un líquido imponible de 2,57 pesetas. Linda: al Norte, con Saturnino Pastor; al Sur, con Vicente Martín; al Este, con Herederos de Pedro Soriano, y al Oeste, con Luis Pastor.

Esteban Martín Peña.—Una finca rústica al polígono 19, parcela 815, destinada a cereal, al sitio de Umbría del Valle. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 10,27 pesetas. Linda: al Norte, con término de Santa María de la Alameda; al Sur, con Ramón García (Herederos); al Este, con Benito Palomo, y al Oeste, con Herederos de Pedro Ventura.

Juana Martín Martín.—Una finca rústica al polígono 3, parcela 240, destinada a cereal y patatas, al sitio de Gargantilla. Tiene una superficie de 5 áreas 70 centiáreas, y un líquido imponible de 8,55 pesetas. Linda: al Norte, con calleja; al Sur, con Vicente Ventura; al Este, con Pedro Ventura, y al Oeste, con Luisa Herranz.

Otra finca rústica al polígono 7, parcela 409, destinada a cereal, al sitio de Zorreras. Tiene una superficie de 11 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 1,71 pesetas. Linda: al Norte, con Severiano Ventura y Saturnino Pastor; al Sur, con Juan Alvarez; al Este, con arroyo de la Pontezuela y Saturnino Pastor, y al Oeste, con Rufino Muñoz y Sandalio Herranz.

Otra finca rústica al polígono 22, parcela 1.112, destinada a cereal y patatas, al sitio de Fuente Patillo. Tiene una superficie de 2 áreas 85 centiáreas, y un líquido imponible de 5,78 pesetas. Linda: al Norte, con Patrocino Manzano; al Sur, con Marcelino Martín y Nicolás Sánchez; al Este, con Herederos de Isidoro Ventura y Francisco Manzano Herranz, y al Oeste, con Patrocino Manzano y Braulia Muñoz.

Otra finca rústica al polígono 28, parcela 1.292, destinada a cereal tercera, al sitio Roturas. Tiene una superficie de 2 áreas 85 centiáreas, y un líquido imponible de 0,43 pesetas. Linda: al Norte, con camino de Roturas y Herederos de Josefa Gómez; al Sur, con Leandra Alvarez Redondo y Abdón Ventura Lucas; al Este, con Petra Martín, y al Oeste, con Leandra Alvarez Redondo.

Pedro Martín Peña.—Una finca rústica al polígono 19, parcela 843, destinada a cereal, al sitio de Hombria del Valle. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 10,27 a cereal, al sitio de Umbría del Valle. Linda: al Norte, con término de Santa María de la Alameda; al Sur, con camino de El Escorial; al Este, con Ramón García, y al Oeste, con Mamerto Ventura.

Benito Palomo Soriano.—Una finca rústica al polígono 19, parcela 808, destinada a cereal tercera, al sitio de Umbría del Valle. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 5,14 pesetas. Linda: al Norte, con término de Santa María de la Alameda; al Este, con Herederos de Valentín Soriano, y al Oeste, con Lorenzo Martín Palomo.

Otra finca rústica al polígono 21, parcela 1.024, destinada a cereal, al sitio de Hombria del Valle. Tiene una superficie de 1 hectárea 36 áreas 96 centiáreas, y un líquido imponible de 20,54 pesetas. Linda: al Norte, con Benito Palomo Soriano; al Sur, con Agapito Manzano Herranz; al Este, con Fermín Mateos y

Agapito Manzanos Herranz, y al Oeste, con Agapito Martín Palomo.

Otra finca rústica al polígono 21, parcela 1.025, destinada a erial a pastos, al sitio de Umbría del Valle. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 0,86 pesetas. Linda: al Norte, con Agapito Martín Jiménez; al Sur, con Benito Palomo Soriano; al Este, con Fermín Mateos y Pilar Preciado, y al Oeste, con Agapito Martín Jiménez y Agapito Martín Palomo.

Fernando Pastor.—Una finca rústica al polígono 26, parcela 1.233, destinada a cereal segunda, al sitio de Hoyas. Tiene una superficie de 22 áreas 82 centiáreas, y un líquido imponible de 22,59 pesetas. Linda: al Norte, con Francisco Pastor Sánchez; al Sur, con camino de Hoyas; al Este, con Máximo Alvarez y Francisco Alvarez (menor), y al Oeste, con Gervasio Pascual Segovia.

Fructuoso Pastor Pastor.—Una finca rústica al polígono 21, parcela 959, destinada a cereal y patatas, al sitio de Zarzalejo-Samero. Tiene una superficie de 85 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 382,63 pesetas. Linda: al Norte, con Pantaleón Preciado; al Sur, con Esteban de la Peña; al Este, con Marcelina Pastor, y al Oeste, con Rufina Ventura Ventura.

Otra finca rústica al polígono 27, parcela 1.265, destinada a cereal primera, al sitio de Hoyas. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 44,17 pesetas. Linda: al Norte, con camino de las Hoyas; al Sur, con senda de las Hoyas y prado de las Eras; al Este, con Francisco Alvarez (mayor) y Pilar Preciado Herranz, y al Oeste, con Leonardo Sánchez de la Peña.

Román Preciado Pastor.—Una finca rústica al polígono 32, parcela 1.601, destinada a cereal tercera, al sitio de Hoyas. Tiene una superficie de 17 áreas 12 centiáreas, y un líquido imponible de 3,94 pesetas. Linda: al Norte, con Mariano Fernández Preciado y Julián Sánchez; al Sur, con Marcelina García y Esteban de la Peña; al Este, con Francisco de la Peña Ventura, y al Oeste, con Felipe Preciado Preciado.

Celestino Rodrigo Soriano.—Una finca rústica al polígono 18, parcela 755, destinada a cereal tercera, al sitio de Umbría del Valle. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 7,87 pesetas. Linda: al Norte, con Pablo Palomo Martín, Cándido Jiménez y Eleuterio Palomo; al Sur y Este, con Celestino Rodrigo Soriano, y al Oeste, con Julián Martín Jiménez.

Otra finca rústica al polígono 18, parcela 756, destinada a cereal tercera, al sitio de Ladera. Tiene una superficie de 17 áreas 12 centiáreas, y un líquido imponible de 2,56 pesetas. Linda: al Norte, con Eleuterio Palomo Martín; al Sur, con Celestino Rodrigo Soriano; al Este, con Lorenzo Martín Peña, y al Oeste, con Celestino Rodrigo.

Otra finca rústica al polígono 18, parcela 757, destinada a cereal tercera, al sitio de Umbría del Valle. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 5,14 pesetas. Linda: al Norte, con Celestino Rodrigo; al Sur, con Herederos de Severiano Ventura; al Este, con Lorenzo Martín Peña, y al Oeste, con Celestino Rodrigo y Pedro Soriano.

Otra finca rústica al polígono 18, parcela 758, destinada a cereal tercera, al sitio de Umbría del Valle. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 5,14 pesetas. Linda: al Norte, con Celestino Rodrigo; al Sur, con Pedro Soriano Jiménez; al Este, con Celestino Rodrigo, y al Oeste, con Plácido Aparicio.

Pedro Soriano Jiménez.—Una finca rústica al polígono 18, parcela 759, destinada a cereal tercera, al sitio de Umbría Matarubia. Tiene una superficie de 1 hectárea 2 áreas 72 centiáreas, y un líquido imponible de 23,63 pesetas. Linda: al Norte, con Celestino Rodrigo; al Sur, con Herederos de Severiano Ven-

tura; al Este, con Celestino Rodrigo, y al Oeste, con Pedro Soriano.

Otra finca rústica al polígono 18, parcela 761, destinada a cereal, al sitio de Umbria del Valle. Tiene una superficie de 1 hectárea 2 áreas 72 centiáreas, y un líquido imponible de 23,63 pesetas. Linda: al Norte, con Plácido Aparicio Palomo; al Sur, con Herederos de Severiano Ventura; al Este, con Pedro Soriano Jiménez, y al Oeste, con arroyo Valsequillo.

Otra finca rústica al polígono 19, parcela 845, destinada a cereal, al sitio de Herrén del Valle. Tiene una superficie de 1 hectárea 19 áreas 84 centiáreas, y un líquido imponible de 27,56 pesetas. Linda: al Norte, con Pedro Martín Peña y Vicente Rodrigo; al Sur, con Justo Manzano; al Este, con Pedro Soriano, y al Oeste, con Santos Pizarro.

Angel Ventura Juárez.—Una finca rústica al polígono 12, parcela 496, destinada a cereal y patatas, al sitio de Gargantilla. Tiene una superficie de 1 área 45 centiáreas, y un líquido imponible de 2,90 pesetas. Linda: al Norte, con camino de Guijo; al Sur, con Juana Ventura; al Este, con Francisco Manzano, y al Oeste, con arroyo de la Gargantilla.

Caya Ventura.—Una finca rústica al polígono 36, parcela 1.237, destinada a cereal segunda, al sitio de Hoyas. Tiene una superficie de 31 áreas 37 centiáreas, y un líquido imponible de 22,27 pesetas. Linda: al Norte, con Adela de la Peña; al Este, con Francisco Alvarez (mayor); al Sur, con Máximo Alvarez, y al Oeste, con Francisco Pastor.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 28 de septiembre de 1950.—El Reclaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—9.130)

## AYUNTAMIENTOS

### VALDARACETE

Aprobados por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y las Ordenanzas para la aplicación de las exacciones que figuran en el mismo, correspondientes al ejercicio de 1951, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valdaracete, 16 de diciembre de 1950.

El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—5.590) (O.—17.104)

### VALDEMORO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1951, así como las Ordenanzas y Tarifas de exacciones correspondientes, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a los efectos de reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 227 y 269 del Decreto de Ordenación de Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

Valdemoro, 16 de diciembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.594) (O.—17.108)

### SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1951, así como las Ordenanzas de exacciones, se hallan expuestos al público por plazo de quince días, durante los cuales pueden formular reclamaciones.

San Agustín del Guadalix, 18 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Patricio Sanz.

(G. C.—5.595) (O.—17.109)

### BELMONTE DE TAJO

Aprobado en el día de hoy por el Ayuntamiento de esta Villa el Presupuesto ordinario para el año 1951, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír cuantas reclamaciones se formulen sobre el mismo; pasado dicho plazo no se

rá admitida ninguna que sobre éste se presente.

Belmonte de Tajo, 16 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Eusebio Martínez.

(G. C.—5.596) (O.—17.110)

### QUIJORNA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de este pueblo

Hace saber: Que el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año 1951 se encuentra expuesto al público, en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, donde podrá ser examinado por cuantas personas lo interesen, admitiéndose las reclamaciones que contra él puedan presentarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quijorna, a 19 de diciembre de 1950.

El Alcalde, Angel Brunete.  
(G. C.—5.587) (O.—17.101)

### MEJORADA DEL CAMPO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1951, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Mejorada del Campo, 18 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Isidro Fernández.

(G. C.—5.586) (O.—17.100)

### FRESNEDILAS DE LA OLIVA

Aprobado hoy por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1951, así como sus respectivas Ordenanzas, se hace público que dichos documentos se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, pudiendo presentar contra los mismos cuantas reclamaciones se estimen oportunas, de acuerdo con los artículos 228 y 229 del Decreto ordenador de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

Fresnedillas de la Oliva, 15 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Eulogio Rodríguez.

(G. C.—5.585) (O.—17.099)

### MAJADAHONDA

El Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1951, aprobado por el Ayuntamiento, se hallará expuesto al público en las oficinas municipales, por espacio de quince días, a los efectos de su examen y formulación de las reclamaciones que legalmente sean pertinentes, las cuales deberán presentarse por escrito en el propio Ayuntamiento.

Majadahonda, 16 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Julio Labranderó.

(G. C.—5.584) (O.—17.098)

### TORRELAGUNA

Rendida la cuenta de ingresos y gastos de la Administración de Justicia, de este partido judicial, correspondiente al ejercicio de 1949, el expresado documento, con sus justificantes, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta cabecera de partido, por quince días, para oír reclamaciones.

Torrelaguna, 12 de diciembre de 1950.

El Alcalde, Manuel Sanz Huerta.  
(G. C.—5.581) (O.—17.095)

Formado y aprobado por los representantes de los Ayuntamientos de la comarca el Presupuesto de Ingresos y Gastos para las atenciones del Juzgado comarcal, y año de 1951, el expresado documento se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta cabecera de comarca, por quince días, para oír reclamaciones.

Torrelaguna, 12 de diciembre de 1950.

El Alcalde, Manuel Sanz Huerta.  
(G. C.—5.582) (O.—17.096)

Formado y aprobado por los representantes de los Ayuntamientos de este partido judicial el Presupuesto de Ingresos y Gastos para las atenciones de la Administración de Justicia de dicho partido, y año de 1951, dicho documento se halla

expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta cabecera de partido, por quince días, para oír reclamaciones.

Torrelaguna, 12 de diciembre de 1950.

El Alcalde, Manuel Sanz Huerta.  
(G. C.—5.583) (O.—17.097)

Rendida la cuenta de ingresos y gastos del Juzgado comarcal del ejercicio de 1949, el expresado documento, con sus justificantes, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta cabecera de comarca, por quince días, para oír reclamaciones.

Torrelaguna, 12 de diciembre de 1950.

El Alcalde, Manuel Sanz Huerta.  
(G. C.—5.580) (O.—17.094)

### LOECHES

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo

Hace saber: Que habiendo sido aprobada la Matrícula Industrial de este término municipal por este Ayuntamiento, para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesta por el plazo de diez días, así como los demás documentos complementarios de la misma, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinada por quien lo desee y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Loeches, a 18 de diciembre de 1950.—El Alcalde, José Alonso Majagranzas.

(G. C.—5.577) (X.—661)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALCALA DE HENARES

##### EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente a instancia de don Tomás de Lucas y Lucas, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Madrid, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido del dominio que tiene sobre la siguiente finca, sita en término de Vallecas:

Casa en la avenida de los Caídos, antes de la Arboleda, que también se llamó de Juan de Dios Raboso, señalada con el número veinte, antes dieciséis, que hoy está convertida en solar. Ocupa una superficie, según el Registro de la Propiedad, de seis y medio metros cuadrados, pero según el Catastro, su extensión es la de doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, casa que fué de Ventura Meco, hoy de Domingo Gil Clar; por la izquierda, con otra que fué de Julián Santos, en la actualidad de Pablo Cuesta Regidor, y por el fondo, con la calle de Santa Teresa, que antes se llamó del Botillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo veintidós del Ayuntamiento de Vallecas, folio 210, finca 1.775, inscripción primera.

Y por el presente se cita a don José Lago Fernández o sus causahabientes, a don Andrés Gil Alonso, cuyos paraderos se desconocen, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar esta inscripción, para que dentro del término de diez días se personen y opongan a este expediente, si lo estiman oportuno, bajo apercibimiento que de no hacerlo les pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—14.685)

## JUZGADOS MUNICIPALES

### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número quince, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición, bajo el número 453 de orden, del presente año, a instancia de don Miguel Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, casado, productor y domiciliado en la calle de Alcántara, número treinta y cuatro, bajo D, contra don Pascual Méndez Cuesta, mayor de edad, en ignorado paradero, y en el concepto de antiguo inquilino de aquel cuarto, y contra el propietario de la finca don Andrés Méndez Alcaraz, domiciliado en la calle de Don Ramón de la Cruz, número ochenta y nueve, sobre que se declare al actor inquilino arrendatario de susodicho piso, y en cuya demanda se alegan los siguientes hechos:

1.º Que don Pascual Méndez Cuesta fué inquilino del cuarto bajo letra D de la casa número treinta y cuatro de la calle de Alcántara, de esta capital, según el contrato que aportaba.

2.º Que al finalizar la guerra de liberación don Pascual Méndez se ausentó de Madrid, marchándose, al parecer, a Marruecos y dejando el cuarto, del que hizo cesión a doña Marina Carbonell y al actor, si bien quien ostentó la condición de inquilino cesionario de la vivienda fué el demandante; se satisfizo la renta, que al fallecer aquella señora, el actor sufragó los gastos, según los documentos que presentaba.

3.º Que el propietario demandado, desde el principio consintió la permanencia y disfrute del cuarto por parte del actor, y habiéndole pasado un recibo de los alquileres atrasados que aportaba, que el señor Méndez Alcaraz le dió palabra de que reconocía la personalidad del actor, como inquilino de la vivienda en cuestión, habiendo satisfecho los recibos del alquiler que presentaba.

4.º Que habiendo transcurrido con exceso el tiempo que en principio y en prórrogas sucesivas le fué fijado por la propiedad para formalizar el correspondiente contrato de la vivienda dicha y haberse negado don Andrés Méndez a pasar los recibos, a menos que se admitiera por el demandante nuevas elevaciones, se veía obligado a formular esta demanda.

Que después de alegarse los fundamentos legales que se estimaron aplicables de la ley de Arrendamientos Urbanos, entre ellos, los artículos 36 y 39, así como otros del Código Civil, se terminó suplicando que, previos los trámites legales, se dictara sentencia declarando que don Miguel Rodríguez Rodríguez viene ocupando el cuarto bajo D de la casa número treinta y cuatro de la calle de Alcántara, de esta capital, como legítimo inquilino, por virtud de la subrogación de derecho que se había operado a su favor respecto del contrato que existía suscrito con don Pascual Méndez, y como consecuencia de la cesión que éste verificó en favor del actor, así como por los actos posteriores ejecutados por la propiedad en relación con el demandante, todos ellos demostrativos del propósito de la misma de considerarle como tal inquilino, y costas.

Que por providencia de fecha de hoy se ha admitido dicha demanda, la que se sustanciará por las reglas del proceso de cognición, habiéndose declarado este Juzgado competente para conocer de aquella, y de cuya demanda se da traslado por medio de la presente al demandado don Pascual Méndez Cuesta, cuyo paradero se desconoce, para que en el improrrogable plazo de quince días hábiles se persone en este Juzgado, sito en Ribera de Curtidores, número dos, y en dichos autos, a contestar la expresada demanda, pues de no hacerlo será declarado en rebeldía, y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Pascual Méndez Cuesta, cuyo domicilio se desconoce, y a los fines acordados e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Juan Alberti de la Torre.

(A.—14.687)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 10**

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por daños, bajo el núm. 76, de 1950, contra Serapio Ballester, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—5.393) (B.—7.707)

**JUZGADO NUMERO 11**

Rosa Agudo Vilar, de dieciocho años, soltera, sus labores, y José Fernández San Mateo, de veintidós años, soltero, carpintero, y que se halla en ignorado paradero, comparecerán en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, el día 18 de enero, a las diez horas del mismo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en su contra, por hurto.

(B.—7.655)

Patricia Alonso Pérez, de veintiséis años, casada, sus labores; Flora Alonso Pérez, de treinta y tres años, viuda, y Antonia González Rodríguez, de veintidós años, soltera, sus labores, y que se hallan en ignorado paradero, comparecerán en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, el día 18 de enero, a las diez horas del mismo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—7.654)

Cándida López Campos, de veintiséis años, soltera, sirvienta, hija de Ginés y Presentación, natural de Tomelloso (Ciudad Real), y cuyo domicilio se ignora, comparecerá en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, el día 11 de enero, a las diez horas del mismo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en su contra, por estafa.

(B.—7.586)

**JUZGADO NUMERO 18**

En el juicio de faltas seguido por lesiones se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 27 de enero, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Francisco Calvo Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.737)

En el juicio de faltas seguido por daños, contra Manuel Rodríguez García, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 27 de enero, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Pedro Sánchez Álvarez, que se encuen-

tra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.651)

En el juicio de faltas seguido por lesiones, contra Pedro Simón Lorca, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 3 de febrero, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Pascual Cenol Garay, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.652)

En el juicio de faltas seguido por hurto, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 27 de enero, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Julia Durán Rodas y a Dolores Pinto Gómez, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—7.653)

En el juicio de faltas seguido por lesiones, contra Juana Ramos Fernández y otra, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 20 de enero, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a la expresada anteriormente, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.585)

**JUZGADO NUMERO 19**

Herrero Sánchez (Francisco), de cuarenta y un años, casado, hijo de Andrés y Norberta, natural de Iscar (Valladolid), que dijo estar domiciliado en la calle de Tablada, núm. 18 (Tetuán de las Victorias), y cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital sito en la carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos, bajo el núm. 449, de 1949.

(B.—7.344)

**JUZGADO NUMERO 20**

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid. Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 366, de 1950, por hurto, he acordado se cite a Germán Navarro Navarro, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 10 de enero, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Álvarez Quintero, 3.

(G. C.—5.227) (B.—7.532)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 465, de 1949, he acordado se cite a Antonia Sánchez Muñoz para que el día 27 de diciembre, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Álvarez Quintero, 3.

(G. C.—5.045) (B.—7.361)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el núm. 588, de 1949, por hurto, he acordado se cite a Pedro Sanz, Jesús Alonso y Luis Sánchez, para que el día 10 de enero, y hora de las once de la mañana, comparezcan ante la Sala au-

diencia de este Juzgado, sito en Hermanos Álvarez Quintero, 3.

(G. C.—5.384) (B.—7.678)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas, seguido con el número 392, de 1950, por hurto, contra Prisciliano Fernández Rueda y Rafael Martín Alonso, ha recaído providencia, por la que se requiere a dichos condenados para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, sito en Hermanos Álvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que han sido condenados, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—5.385) (B.—7.677)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el núm. 681, de 1950, he acordado se cite a Dolores Montiel Bernal para que el día 17 de enero, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3.

(G. C.—5.386) (B.—7.676)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el núm. 479, de 1950, he acordado se cite a Luisa Lobo y Cándido Núñez para que el día 17 de enero, y hora de las once de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3.

(G. C.—5.387) (B.—7.675)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el núm. 209, de 1950, he acordado se cite a Pilar Pérez y Manuel Fernández para que el día 17 de enero, y hora de las once de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3.

(G. C.—5.388) (B.—7.674)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el núm. 751, de 1950, he acordado se cite a Fernanda Durán Castillo y Manuel Fernández, que se encuentran en ignorado paradero, para que el día 17 de enero, y hora de las once de la mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Álvarez Quintero, 3.

(G. C.—5.332) (B.—7.650)

**JUZGADO NUMERO 21**

Juicio verbal de faltas núm. 39, del año 1950, por daños.—Ortiz López (Higinio) comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el aludido juicio de faltas.

(G. C.—5.331) (B.—7.649)

Juicio verbal de faltas núm. 166, del año 1950. —Gómez Caballero (Eloísa) comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de

hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenada en el mencionado juicio.

(G. C.—5.330) (B.—7.648)

Juicio verbal de faltas núm. 292, de 1950, por pastoreo abusivo.—Díaz Prim (Boluciano), domiciliado últimamente en la calle de Topete, núm. 15, comparecerá el día 5 de enero, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.329) (B.—7.647)

**JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS****JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA NUMERO 2 DE MADRID**

Mario Angel Lucas Herrero, hijo de Carmen, natural de Chamartin de la Rosa, provincia de Madrid, de veinticinco años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 2 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 2, ante el Juez instructor don José Romero Garrido, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 22 de noviembre de 1950.—El Juez instructor, José Romero Garrido.

(G. C.—5.048) (B.—7.370)

**BARBASTRO**

José Bueno Calderón, hijo de José y de Isabel, natural de Antequera, provincia de Málaga, vecindado en Antequera (Málaga), con domicilio en aquella ciudad, cuesta de Alvaró Oviedo, sin número, de veintitrés años de edad, profesión labrador, de un metro 535 milímetros de estatura, de estado soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, soldado del Batallón Cazadores de Montaña Barbastro núm. 16; comparecerá en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de la presente requisitoria, ante el Comandante Juez del Batallón Cazadores de Montaña Barbastro núm. 16, de guarnición en la Plaza de Barbastro (Huesca), para responder a la causa número 828, de 1950, por el delito de desertión; advirtiéndole que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.

Barbastro, 16 de noviembre de 1950. El Comandante Juez instructor (ilegible).

(G. C.—5.143) (B.—7.442)

**JUZGADO PERMANENTE NUM. 5**

Pérez Crespo (Tomás), hijo de Tomás y de Emilia, natural de Hornillo (Ávila), de estado casado, profesión panadero, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Ferrocarril, núm. 27, de esta capital, procesado en causa núm. 848, de 1949, por el presunto delito de fraude, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez instructor del Juzgado Militar Permanente núm. 5, don Serapio del Moral Rodríguez, Comandante de Caballería, sito en la calle de Piamente, núm. 2, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Madrid, 27 de noviembre de 1950.—El Comandante Juez, Serapio del Moral Rodríguez.

(G. C.—5.140) (B.—7.440)

**IMPRESA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02